



ACUERDO No.008
(De Agosto 26 de 2008)

"Por medio del cual se crea el Observatorio de Seguimiento a Egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en el artículo 29 establece en el literal "a" que las instituciones tecnológicas tienen autonomía para darse y modificar sus estatutos.

Que es función del Consejo Directivo formular, a propuesta del Representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales del estatuto general y las políticas institucionales.

Que la ley 1188 de 2008 en su artículo 2º numeral 4 dentro de las condiciones de carácter institucional, se encuentra "existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida".

Que en cumplimiento de la ley 1188 de 2008, la institución considera necesario crear el Observatorio de Seguimiento a Egresados que:

1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario.



2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados.
3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear el Observatorio de Seguimiento a Egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTICULO 2. MISIÓN

Fomentar la pertenencia, integración, participación, solidaridad, liderazgo y compromiso de los egresados con sus respectivos programas, el Instituto y el medio, mediante el desempeño social, cultural, profesional y laboral.

ARTICULO 3. VISIÓN

Obtener el reconocimiento de parte de sus egresados, alrededor de los programas y proyectos que desarrolla el observatorio, enmarcados en la misión institucional.

ARTICULO 4. POLITICAS

- Establecer estrategias de seguimiento al egresado.
- Impulsar al egresado en su inserción al entorno.
- Generar la estructura organizacional y logística para ofrecer atención al egresado.
- Promover la vinculación de egresados a las diferentes empresas que convoquen nuestra mano de obra calificada.
- Ofertas especiales para egresados con tesis laureadas y excelente rendimiento académico.

ARTICULO 5. OBJETIVOS

- Promover el reconocimiento institucional
- Actualizar la base de datos de los egresados
- Integrar al egresado en el desarrollo de la institución.
- Gestionar alianzas interinstitucionales que permitan beneficios a los egresados.



- Crear un sistema de información entre el Instituto y los egresados a fin de integrarlos en funciones sustanciales de la Institución.
- Crear la base de datos de empresas empleadoras.
- Promover la educación continuada con la participación activa de los egresados.
- Fomentar la creación de las asociaciones de egresados.
- Promover la apertura de correos electrónico.

ARTICULO 6. ESTRATEGIAS

- Utilizar las Tecnologías de Informática y Comunicaciones para mantener una comunicación activa y dinámica entre la institución y sus egresados.
- Crear la bolsa de empleo como punto de encuentro entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y el sector empresarial e Instituciones.
- Realizar estudios estadísticos, de forma periódica, que permitan cualificar el desempeño profesional de los egresados, como fuente para el mejoramiento continuo de los programas académicos de la institución.
- Convocar la participación de los egresados a cursos de capacitación para mejorar su desempeño en los procesos de selección de personal.
- Tener un banco de hojas de vida de los egresados.
- Fomentar los encuentros de egresados que permitan socializar sus experiencias profesionales.

ARTICULO 7. FUNCIONES

El observatorio de seguimiento a egresados cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Actualizar permanentemente la base de datos de egresados.
- Informar a los egresados sobre las actividades de capacitación y proyección social que programe la Institución.
- Proporcionar información confiable del desempeño laboral de los egresados de manera crítica que permita a la Institución renovar los procesos de formación.
- Comunicar a los egresados las ofertas laborales que lleguen a la bolsa de empleo.
- Difundir entre los egresados los servicios que presta el observatorio.
- Mantener actualizado el banco de hojas de vida de egresados.



ARTICULO 8. El Observatorio de seguimiento a egresados estará adscrito a la oficina de Bienestar Universitario.

ARTICULO 9. PROGRAMAS

• **Registro de egresados**

El registro de los egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo, se puede llevar a cabo a través de las siguientes formas:

1. Diligenciamiento del formato de registro de egresado que se entregará en la oficina de registro y control académico, cuando esté realizando los trámites para su graduación.
2. Diligenciamiento del formato de registro de egresados ubicado en la página WEB de la institución.

• **Programa de bolsa de empleo**

Estará conformado por:

- Un registro empresarial, donde aparecen las empresas o instituciones que han solicitado tecnólogos o profesionales para incorporarlos a su fuerza laboral.
- Base de datos de los egresados y banco de hojas de vida de los mismos.
- Registro de los egresados que son vinculados al medio laboral a través de la bolsa de empleo.

PARAGRAFO: La preselección se llevara a cabo de acuerdo con el perfil requerido por la empresa solicitante, a quien el Instituto Tecnológico del Putumayo hace presentación formal de los aspirantes al cargo.

• **Programa de seguimiento a egresados**

Este programa permite determinar el posicionamiento de los egresados del Instituto Tecnológico del Putumayo en el entorno laboral a través de la cualificación del desempeño profesional. Este proceso proporciona información relevante para la renovación curricular que mantiene la pertinencia de sus programas académicos.



Las Direcciones de Programa de programa junto con el Observatorio de Seguimiento a Egresados convocarán a los egresados para que se inscriban y hagan parte de las bondades que ofrece el proyecto de "Bolsa de Empleo ", con miras a que participen de las demandas del sector productivo en su disciplina de formación. Por tanto se diseñaran estrategias y actividades que propicien y mantengan la comunicación directa con la institución.

ARTÍCULO 10: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 días del mes de Agosto de 2008


AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ

Presidente Consejo Directivo
Delegado Resolución No. 1075
Del 25 de Agosto de 2008
Despacho del Señor Gobernador


JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ HOYOS

Vicerrector Académico